telemedellín aquí te ves	JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN

FECHA: 05/12/2018

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

"Telemedellín como Canal local de Televisión, dentro de su objeto principal como operador y prestador del servicio público de televisión, contempla el desarrollo de actividades de servicios de Agencia y Central de Medios. Es así que, con el fin de cumplir las actividades propias de su objeto, requiere realizar la contratación de proveedores que cuenten con medios de comunicación, con el fin de emitir y/o publicar pauta publicitaria de diferentes campañas, permitiendo así la materialización de los fines cualitativos y cuantitativos requeridos por los clientes y recursos asignados.
De acuerdo a los estatutos de la entidad, Telemedellín podrá de manera directa, en asociación o través de terceros realizar las siguientes actividades: "Intermediación para el manejo o administración de planes de medios, agencia publicitaria, investigación, comercialización y todas las demás relacionadas con mensajes comerciales y piezas publicitarias para televisión y cualquier otro medio o formato propio de dicha actividad, además de otras funciones.
Con el fin de cumplir las actividades propias de su objeto, Telemedellín requiere la contratación de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO-ABURRÁ NORTE CEPAN para la Publicación de pauta publicitaria en los diferentes medios comercializados por Corporación Empresarial Pro- Aburrá Norte CEPAN este medio consiste en promover la articulación de esfuerzos entre gobierno, empresas, instituciones y comunidad en los procesos de desarrollo del norte del Valle de Aburrá y contribuir a la construcción de sinergias para fortalecer la sostenibilidad económica, empresarial, social y ambiental en su área de influencia. En la actualidad comercializa diferentes medios de comunicación que busca mantener informada a la comunidad en temas de alto impacto.
La dinámica del negocio de la publicidad muestra que existe la posibilidad que la ejecución proyectada pueda tener cambios durante la vigencia del contrato, como adición y prórroga, esto puede darse por nuevas solicitudes y directrices por parte de los clientes de la Agencia & Central de medios, por lo tanto podría llevarse a cabo la ordenación con un presupuesto mayor por nuevas campañas que se soliciten, modificaciones que serán debidamente soportadas en los informes de ejecución entregados por el supervisor.
La pauta se publicara o emitirá, de acuerdo a órdenes de servicio enviadas por Telemedellín en las cuales se indicarán las condiciones en las que deberá ejecutarse. Los pagos se harán posterior a la publicación o emisión de la pauta, y soportados con evidencias, lo que permite disminuir el riesgo de pérdida de los recursos.
"

OBJETO:

Publicación de pauta publicitaria en los diferentes medios comercializados por Corporación Empresarial Pro- Aburrá Norte CEPAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

"Telemedellín requiere que se presten los siguientes servicios:

* Publicación de avisos de diferentes tamaños en los medios comercializados por Corporación Empresarial Pro- Aburrá Norte CEPAN

* Elaboración y publicación de contenidos patrocinados en sus diferentes medios.

Los ítems descritos, son una referencia de los principales servicios que requiere Telemedellín, pero podrá solicitarse la prestación de otros servicios que guarden relación con el objeto.
"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

"1 Publicar o emitir la pauta publicitaria, cumpliendo con todas las especificaciones de la orden de servicio, expedida por Telemedellín teniendo en cuenta las siguientes especificaciones.
* Publicación de avisos de diferentes tamaños en los medios comercializados por Corporación Empresarial Pro- Aburrá Norte CEPAN
* Elaboración y publicación de contenidos patrocinados en sus diferentes medios.
2. Estar en comunicación constante con Telemedellín, informando cualquier inconveniente con la publicación de la pauta.
3. La pauta debe ser publicada o emitida en diferentes medios de medios comercializados por Corporación Empresarial Pro- Aburrá Norte CEPAN
NO se puede publicar o emitir la pauta si el medio tiene algún tipo de cambio y deben informar al ejecutivo la novedad, para que organice la orden y puedan autorizar dicho cambio.
4. Al presentar la factura, debe cumplir con los siguientes requisitos:
* Entregar copia de la orden de servicio.
*Entregar ejemplar donde se publicó la pauta.
* Entregar certificación de Paz y Salvo parafiscales
*Entregar imágenes si la pauta es en sitios WEB
* Entregar CD donde se evidencie los videos o menciones realizadas.
*Todos los documentos y soportes deben ser legibles para poder ser entregados al área de Archivo, si estos no cumplen

con lo anteriormente mencionado no serán recibidos.
5. Cumplir con todos los requerimientos que realice el supervisor del contrato, para la verificación y cumplimiento del mismo.
6. El valor de la factura debe de ser igual al de la orden de servicio; de lo contrario dicha factura será anulada y deberán volver a facturar
7. Desde el momento en que se realizada la supervisión y encontrarse novedades en la factura o en sus soportes, estos se devolverán y tendrán que volver a facturar.
8. La adulteración de algún documento entregado será causal para realizar denuncia ante las autoridades competentes
9. En caso de No ser facturada una orden de servicio en el transcurso de dos (2) meses después de haber terminado la emisión de dicha pauta, se entenderá como no emitida y no se hará el pago de esta.
11. Si la pauta es para emitirse en el mes de diciembre, deberá facturar en el mismo mes, de no hacerse se procederá a su anulación.
"

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:

a. **CONTRATISTA:** CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO-ABURRÁ NORTE CEPAN
b. **IDENTIFICACIÓN:** 890.982.636-6
c. **REPRESENTANTE LEGAL:** GLADYS CECILIA MADRID PEREZ
d. **IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:** 32.534.967
e. **VALOR O PRESUPUESTO:** $ 797.300
f. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7 días, sin exceder el 31 de Diciembre del 2018
g. **FECHA DE INICIO:** 14/12/2018
h. **FECHA DE TERMINACION:** 21/12/2018
i. **LUGAR DE EJECUCION:** Medellín, Antioquia.
j. **SUPERVISOR:** MORA VELASQUEZ (E) MARIA PAULINA
k. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
l. **Tiene IVA:** SI
m. **FORMA DE PAGO:** Pago Único ☑ Pago Parcial ☐ Canje ☐ Canje y Efectivo ☐

El plazo para pago será el determinado dentro de la invitación o pliego de condiciones, conforme a las directrices de la Dirección Administrativa y Financiera del Canal.

REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.
- **Documentos adicionales**

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:

Telemedellín invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Secretaría General de Telemedellín, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas de derecho privado de **conformidad** con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993 derogado en lo que no sea contrario por el artículo 73 de ley 1341, artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, norma que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en artículo 1° Inc. 2 de la Ley 182 de 1995, donde de manera expresa se señala que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea"; los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación de Telemedellín y normas concordantes, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales de la presente solicitud directa de cotización y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la compra.

ANALISIS DE RIESGOS:

El Estudio de Riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

No se requiere: Para el presente proceso de contratación, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago no se estima riesgo que deba cubrirse mediante garantía

ESTUDIO DEL MERCADO

Los medios comunitarios sirve para llegar a un lugar especifico de la población (comuna, barrio o corregimiento) son medios que no tienen una circulación (número de ejemplares impresos) muy alta pero llegan a un lugar en especifico. El valor de la pauta en estos tipos de medios varía dependiendo del formato (tamaño y ubicación), el posicionamiento que tenga el medio en su comuna o barrio y la cantidad de ejemplares con los que circula o el tipo de medio con que cuentan. Por lo general estos medios varían su costo de pauta de un año a otro con el IPC ya que la circulación casi siempre es la misma. Los descuentos que se manejan con estos tipos de medios se hacen dependiendo de la campaña y de la cantidad de avisos que se pauten. Lo que buscan este tipo de medios es contar lo que pasa o sucede en pro del crecimiento y mejoramiento de la comunidad en general.

FACTORES DE SELECCIÓN:

RÉGIMEN ESPECIAL

Cuantía o Procedimiento:
Con una sola propuesta
Causales jurídicas de contratación:
De conformidad con el numeral 4.8.4. del Manual de Contratación de Telemedellín el procedimiento de selección se hará por Contratación con una sola propuesta, teniendo en cuenta:
Contratos de comercialización, mercadeo, agencia y planes de medios publicitario
Aspectos a Calificar u evaluar
Experiencia en emisión o publicación de pauta en medios comunitarios
Valor Adjudicación

Por el valor total del presupuesto ☑ Valor cotizado ☐

ACUERDOS COMERCIALES:

Debe analizarse a partir de la cuantía media, no aplica para cuantía inferior ni contratación con una sola propuesta.

MORA VELASQUEZ (E) MARIA PAULINA